

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

133

MAT: Anula Resolución Exenta N° 015/97, de fecha 06 de marzo del 2018, por error administrativo.

Copiapó, a

VISTOS:

27 MAR 2018

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 3°) Resolución N° 015/ 260 de 10 de octubre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a don Jose Luis Matamala Vargas Director Regional de Atacama; 4°) Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales 5°) demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de marzo del 2018, se entregó a la Oficina de Partes de esta Dirección Regional un formato de Resolución Exenta asignándole, por el sistema ARGEDO, la numeración 97, existiendo en esta un error de transcripción.

2. Que, practicada la enmienda será indispensable la dictación de una nueva Resolución Exenta, por lo que se hace necesario la dictación del correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1° **ANÚLESE**, la Resolución Exenta N° 015/97, de fecha 06 de marzo del 2018, por error de transcripción.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DIRECTOR **JOSE LUIS MATAMALA VARGAS**
DIRECTOR REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.



JLMV/ACO/aco

Distribución:

Sub. Asesoría Jurídica.
Oficina de partes.